

Estimado Presidente/a:

Hoy día 10 de julio de 2020 se ha publicado en el Tablón de anuncios de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, así como en la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org, la resolución provisional **ampliatoria** con el listado de admitidos y excluidos de la Orden 165/2020, de 19 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de **SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS, EXCEPTO FEDERACIONES DEPORTIVAS, PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES.**

El plazo de **SUBSANACIÓN** es de 10 días hábiles, **comenzando el día 13 de julio y finalizando el día 24 de julio** (ambos inclusive).

Rogamos den la máxima difusión entre sus asociaciones deportivas, así como su colaboración con la entrega de la documentación, que en cada caso sea necesaria, por parte de su Federación a los clubes deportivos.

Le recordamos que los clubes, al ser personas jurídicas, están obligados a presentar la documentación de manera telemática, a través del siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/deportes/subvenciones-asociaciones-deportivas-madrilenas> no siendo posible la presentación en papel.

Atención telefónica: 682 14 25 69, 620 47 27 35, 628 988 657 (de 9 a 14 h).

Atención por correo electrónico: ut.deportefederado@madrid.org

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Reciba un cordial saludo.

**UNIDAD TÉCNICA DE DEPORTE FEDERADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEPORTE
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA
DEL GOBIERNO**

Pº de Recoletos, nº 14, 5ª planta
28001 Madrid

91 420 82 12 / 91 276 71 22 / 91 276 74 39

91 276 70 50 / 91 276 71 24

91 276 71 10 (TARDE)